



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal
Cordillera-Paraguay



Municipalidad de
San José Obrero

CONTRATO N° 06/2024

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN ALFONSO CENTRAL”

MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2024
ID 453270

Entre la **Municipalidad de San José Obrero**, domiciliada en Eusebio Ayala c/ 1^a Junta Municipal, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Adolfo Quiñonez Zapata**, con Cédula de Identidad N° 1943194, **Intendente Municipal**, asistido por el **Sr. Solano Colman Romero**, **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3**, domiciliada en Comendador Nicolás Bo c/ San Esteban del Barrio Santo Domingo, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. NERY PASSI RUMICH AYALA**, con Cédula de Identidad N° 720953, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN ALFONSO CENTRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Construcción de pavimento pétreo en Alfonso Central

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3


Solano Colman Romero
Secretario General


Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero



Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453270

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 03/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 46/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-002	PREPARACION DE OBRA	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	1.326.217	1.326.217
2	72141102-001	MOVIMIENTO DE SUELO, NIVELACION (DESMONTE Y/O RELLENO) COMPACTACION Y DETERMINACION DE NIVELES	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.120,00	7.151	15.160.120
3	72103001-001	MOVIMIENTO DE SUELO, DESMONTE DE TERRENO NATURAL LINEA MUNICIPAL	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	175,50	63.664	11.173.032
4	72101703-004	CORDON CUNETA	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	360,00	89.212	32.116.320
5	72101703-004	CORDON DE H°	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	360,00	34.419	12.390.840
6	72141202-001	BADEN CRUCE DE CALLE	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	14,00	190.575	2.668.050
7	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	unidad de medida: Metros	2.120,00	68.805	145.866.600


CONSTRUCTORA FENAR
 Nery Passi Rumich A.
 RUC: 720953 - 3




Soledad Colmán Romero
 Secretaria General




Soledad Colmán Romero
 Intendente Municipal
 San José Obrero



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal

Cordillera-Paraguay



Municipalidad de
San José Obrero

			cuadrados presentación: EVENTO			
8	72152602-001	COLOCACION DE TUBO CRUCE DE CALLE CON CABECERA	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	7,00	1.128.749	7.901.243
9	72131601-013	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	693.000	693.000
Total por Grupo:						229.295.422

Son Guaraníes: doscientos veintinueve millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintidós. -

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El Periodo de ejecución de la obra del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 03/2024 Construcción de pavimento pétreo en Alfonso Central con ID 453270 es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre:

RICHARD STEVEN QUIÑONEZ RAMIREZ CON CI N° 4.769.769

Cargo:

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3



Solano Colman Romero
Secretario General



Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero



Dependencia:

ADMINISTRACION Y FINANZAS

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la firma del contrato.-

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva


CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3



Soledad Colmán Romero
Secretario General



Moisés González Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero



Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3



Orlano Colmán Romero
Secretario General



Aníbal González Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero



En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José Obrero, República del Paraguay al día once del mes de octubre y año 2024.



Solano Colman Romero
.....
Solano Colman Romero
Secretario General



Adolfo Quiñonez Zapata
.....
Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

Nery Rumich Passi Ayala
.....
Sr. Nery Rumich Passi Ayala
Contratista
CONSTRUCTORA FENAR


CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3